



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO COLOMBIA EN CANBERRA AUSTRALIA

ACTA No. 86 DE 2018

“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CONSULADO COLOMBIA EN CANBERRA AUSTRALIA, PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL VEINTIUNO (21) AL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2018.”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta”*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los Jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la*

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales. Quedan igualmente excluidos para ejercer como jurados de votación las personas señaladas para el efecto en el artículo 104 del Código Electoral.”

Que, el artículo 104 del Decreto - Ley 2241 de 1986, establece que: “Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador”.

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que “Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”

Que el pasado 16 de Enero de 2018 se publicó en la página web <http://canberra.consulado.gov.co> la convocatoria para que colombianos residentes en esta circunscripción consular se postularan voluntariamente para ejercer como jurados de votación para las elecciones de Congreso de la República y votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas a celebrarse del lunes cinco (5) al domingo once (11) de Marzo de 2018 y que a la fecha, hoy 14 de Febrero de 2018 los postulados fueron:

Canberra: Luis Eduardo Torres Arévalo- Ana Mercedes Uribe Robledo- Carlos Felipe Torres Ramirez- Carolayn Sierra- Milton Cesar Saenz- Erika Ruiz Castellanos -Natalia Bateman Vargas - Diana Ortiz- Ivonne Consuelo Moreno Nino- Jahison Leonardo Pulido Marta- Leidy Rocio Rodriguez Ochoa - Mateo Hoyos Mesa - Carolina Zubieta Ortiz - Gustavo Castellanos- Gloria Zuleta - Diana Carolina Ortiz Vallejo- Claudia Munera- Maria Angelica Lopez Aldana- Jose Aldemar Ochoa- Jose Daniel Moreno Gutierrez- Carlos Ramos- Sharon Constanza Sierra Herrera- Luz Adriana Valencia Duque- Pabla Cortes Estrada- Natalia Bateman Diana Marcela Suarez Beltran- Rosa Emilia Moreno Gutierrez

Melbourne: Ginna Paola Niño Duarte- Victor Hugo Lopez Zuleta- Falcon Carolina Montoya Muñoz- Carlos Andres Madrano Aragón- Ana Mercedes Ortiz Fajardo- Diana Paola Baquero- Ronal Ricardo Carvajal Avila- Emilia Quijano Rueda- Martha Ligia



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Perez Cruz - Oscar Edinson Mendoza Pardo- Waldran Alejandro Lopez Sanchez- Raul Martin Zea- Diana Hernandez Carvajal- Diana Teresa Navarro Pérez- Beatriz Elena Velez Palacio- Gloria Patricia Isaza Lopez- Alejandro Castiblanco Caro- Angela Rosario Campos Penagos- Diana Marcela Ninco Lizcano- Miguel Eduardo Benavides Santacruz- Viviana Paola Torres Cano - Karen Charris- Eduard Augusto Arias León- Diana Patricia Zambrano Pinzon- Jessica Natalia Páez Cortés- Mariyori Girlesa Lizcano Quintero- María Fernanda Camacho Villamil-Yuliana Zapata Santamaria- Andrea Paola Mayorga Morales- Carlos Andrés Medrano Aragón- Diana Teresa Navarro Pérez - Wilson Abel Alberto Torres- Paola Marcela Rojas Jimenez - Juan Guillermo Mantilla- Fabian Melo Melo- Oscar Willian Horta Mendoza -Eliana María Pérez Durango- Daniela Giraldo Forero - Mónica Marcela Rendón- Jorge André Sayago Peñaloza- Ingrid Magnury Murcia Rangel- Camilo Eduardo Angel Camargo-Falcon Carolina Montoya Muñoz- Sandra Marcela Olaya Niño- Yuliana de Jesus Patiño Sanchez- Santiago Toro Acelas- Jheasy Jhosamer Bett Sanchez Vargas- Natalia Ramirez Escobar- Diana Patricia Zambrano Pinzon- Nicolas Felipe Santos Ospina- Claudia Patricia Castellanos Ballesteros- Emilia Quijano Rueda - Edgar Mauricio Munoz Pena- Adriana Velasquez Jaramillo- Clara Inés Sisa Garrote - Katterin Paternina Correa- Daniela Giraldo Forero- Angela Rosario Campos Penagos- John Jairo Cardona Hernández- Nicolas Cano- Lina Patricia Mosquera Ruiz- Alessandra Bolaños Martínez- Liliana Peña - Carlos Andrés Medrano Aragón- Catalina Corrales Mendoza- Angela Paola Recalde Sala.

***Perth:** Karol Andrea de la Roche Alvarez - Mauricio Velásquez Jiménez- Ana Carolina Restrepo Urbina- Gina Lorena Palencia Cáceres- Salua Tatiana Mrad Perez- Carlos Manuel Murillo Vendries- Yaneth Lombana Trujillo- Victoria Lucia Alvarez Mejia- Fabio Alberto Garcia Jaramillo- Santiago Martinez Gaviria- Mauricio Sanabria Mora - Juan Camilo Diaz Mateus - Adriana Paola Duarte Romero- Karol Viviana Hoyos Acuña- William Javier Poveda Sarmiento - Maria Nives Moreno Cuesta- Alejandro Antonio Serrano Andrade- Yency Mahecha Aguirre- Juan David Garzon- Claudia Marcela Estrada Guarnizo- Karen Natalia Vasquez Díaz- Adriana Paola Duarte Romero- Mauricio Velasquez Jimenez-Olga Isabel Carvajal Pinto- Silvia Marcela Salazar Cadena- Maria Ximena Ruiz Cardenas.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Canberra, Australia, para las Elecciones de Presidente de la República 2018, a efectuarse durante la jornada del **lunes veintiuno (21) al domingo veintisiete (27) de mayo de**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

2018, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1017165167	Mateo Hoyos Mesa	Presidente Principal
4924088	Carlos Humberto Ramos Baron	Vicepresidente Principal

DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
4924088	Carlos Humberto Ramos Baron	Presidente Principal
80166711	Jose Daniel Moreno Gutierrez	Vicepresidente Principal

DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1032374433	Gustavo Castellanos	Presidente Principal
4924088	Carlos Humberto Ramos Baron	Vicepresidente Principal

DÍA JUEVES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1032481808	Sharon Constanza Sierra Herrera	Presidente Principal
80169796	Milton Cesar Saenz	Vicepresidente Principal
1030565022	Carolayn Sierra	Presidente Suplente

DÍA VIERNES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
---------------	---------------	--------------



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1087997266	Luz Adriana Valencia Duque	Presidente Principal
52810803	Erika Ruiz Castellanos	Vicepresidente Principal

DÍA SÁBADO VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52057493	Diana Marcela Suarez Beltrán	Presidente Principal
52622567	Claudia Munera	Vicepresidente Principal
1096033414	Jose Aldemar Ohoa	Presidente Suplente
1087997266	Luz Adriana Valencia Duque	Vicepresidente Suplente

DÍA DOMINGO VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 02 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52622567	Claudia Munera	Presidente Principal
80166711	Jose Daniel Moreno Gutierrez	Vicepresidente Principal
52057493	Natalia Bateman Vargas	Presidente Suplente
52992577	Pabla Cortes Estrada	Vicepresidente Suplente

PARAGRAFO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Melbourne, Australia, para las Elecciones de Presidente de la República 2018 a efectuarse durante la jornada del **domingo veintisiete (27) de mayo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
116437380	Maria Alejandra Arango Zapata	Presidente Principal
1018452515	Alejandra Ortiz Mejia	Vicepresidente Principal
71193905	Nicolás Felipe Santos Ospina	Presidente Suplente
1125578194	Emilia Quijano Rueda	Vicepresidente Suplente



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1032385344	Clara Inés Sisa Garrote	Presidente Principal
1037594274	Katterin Paternina Correa	Vicepresidente Principal
1125578569	Daniela Giraldo Forero	Presidente Suplente
1018438093	Ángela Rosario Campos Penagos	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 03

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1019011287	Nicolás Cano Betancur	Presidente Principal
1113036056	Alessandra Bolaños Martínez	Vicepresidente Principal
80182053	Edgar Mauricio Muñoz Peña	Presidente Suplente
42886314	Adriana Velasquez Jaramillo	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 04

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52691833	Claudia Patricia Castellanos Ballesteros	Presidente Principal
79748855	John Jairo Cardona Hernández	Vicepresidente Principal
52812234	Catalina Corrales Mendoza	Presidente Suplente
53080835	Lina Patricia Mosquera Ruiz	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 05

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52737786	Ángela Paola Recalde Salas	Presidente Principal
5301763	Liliana Maria Peña Rodríguez	Vicepresidente Principal
1018415510	Ingryd Magnury Murcia Rangel	Presidente Suplente
8129468	Oscar William Horta Mendoza	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 04 MESA: 06



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
30506759 1032416189	Mónica Marcela Rendon Diana Paola Baquero Almanza	Presidente Principal Vicepresidente Principal
79721581	Alejandro Castiblanco Caro	Presidente Suplente
79813444	Eduard Augusto Arias León	Vicepresidente Suplente

PARAGRAFO SEGUNDO: Designar como jurados de votación en la ciudad de Perth, Australia, para las Elecciones de Presidente de la República 2018 a efectuarse durante la jornada del **domingo veintisiete (27) de mayo de 2018**, a los siguientes ciudadanos en las mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA DOMINGO VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2018

Zona: 03 Puesto: 05 MESA: 01

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
41324370	Maria Ximena Ruiz Cárdenas	Presidente Principal
1018404414	Christian Dario Neira Sanchez	Vicepresidente Principal
52420066	Diana Paola Duarte Romero	Presidente Suplente
80093247	Juan David Garzón Peña	Vicepresidente Suplente

Zona: 03 Puesto: 05 MESA: 02

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
52546971	Claudia Marcela Estrada Guarnizo	Presidente Principal
1032399855	Karen Natalia Vasquez Diaz	Vicepresidente Principal
16936277	Mauricio Velasquez Jiménez	Presidente Suplente
53084586	Silvia Marcela Salazar Cadena	Vicepresidente Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:00 de la mañana de cada día de la jornada electoral del lunes veintiuno (21) al domingo veintisiete (27) de mayo de 2018, y se posesionarán como jurados, mediante la firma en las respectivas actas de instalación y registro general de votantes,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Formulario E-11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto - Ley No. 2241 de 1986 (Código Electoral).

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en este acto administrativo, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley No. 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986 -Código Electoral, modificado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral-, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Canberra con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en y en los demás medios con que cuenten la Embajada u Oficina Consular.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Canberra a los 7 días del mes de mayo de 2018.

**ANA MARIA VELASQUEZ GIRALDO
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES**